AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 017/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006 y Resolución AFD N° A041R02F110510.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA AFD".

Asunción, 13 de mayo de 2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 05/2010, de fecha 10 de mayo de 2010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando el Responsable de la UOC, la Encargada de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Finanzas, la adjudicación del llamado a Contratación Directa del "Servicio de mantenimiento y reparaciones de vehículos de la AFD", autorizado por Resolución de Presidencia N° 007/2010 del 22 de marzo de 2010.

Que luego de analizadas las propuestas presentadas por las firmas ING. MECÁNICA AUTOMOTRIZ, TALLER INTEGRAL, TALLER RC de CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ, GUBER S.R.L., VICTOR KOOP S.A., TALLER MAFER, TALLER TOYOCAR, TALLER YIDOUSA, DAN&CAR S.R.L., la UOC señala que la oferta presentada por la firma **TALLER RC de CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ** es la menor, en consecuencia sugiere adjudicar a dicha firma por ajustarse a los requisitos del llamado, presentar la menor cotización y bajo la modalidad Contrato Abierto hasta un monto máximo de guaraníes noventa millones (₲ 90.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cuarenta y cinco millones (₲ 45.000.000).

Que por Resolución AFD N° A041R02F110510, fue designado Presidente Interino de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), el Miembro del Directorio Diego Fernando Duarte Schussmuller, mientras dure la ausencia del Presidente en ejercicio, señor Ronald Granados.

En mérito a las argumentaciones expuestas,

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa del "Servicio de mantenimiento y reparaciones de vehículos de la AFD" de la AFD a la firma TALLER RC de CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ bajo la modalidad Contrato Abierto hasta un monto máximo de guaraníes noventa millones (₲ 90.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cuarenta y cinco millones (₲ 45.000.000).**

Art. 2°.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3°.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al oferente adjudicado, conforme a la propuesta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales en la medida en que se produzcan los servicios, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.**

FDO.: DIEGO FERNANDO DUARTE SCHUSSMULLER, PRESIDENTE INTERINO.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD Secretaría

OUBENFM A. FIGUEREDO ESPÍNOLA
SECRETARIO GENERAL INTERINO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL